

Notificación de Demanda No. 2014-0128 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procurad@defensoria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0128 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procuraduría General de la Nación - PROCURAD@DEFENSORIA.GOV.CO

Regist. D.C.

Registrado (s) Destinatario (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se informa que es comunicada las notificaciones.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es subscritora a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1394 de 2011, y la Carta Ciudadana 8997 del 25 de Julio de 2011 relacionados con el suministro electrónico de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Interiores.

La notificación a la que se hace referencia se realiza con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran involucrados los intereses legítimos de la Nación y registra la información en el Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado para dar cumplimiento al artículo 412 del Código General del Proceso que establece que el proceso debe iniciarse con base en la actividad establecida, cuando la actividad pertenece a la Agencia en el Órgano Interiores de la Entidad.

La notificación a la que se hace referencia se realiza con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran involucrados los intereses legítimos de la Nación y registra la información en el Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado para dar cumplimiento al artículo 412 del Código General del Proceso que establece que el proceso debe iniciarse con base en la actividad establecida, cuando la actividad pertenece a la Agencia en el Órgano Interiores de la Entidad.

Para disponer la información pertinente al Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que el Órgano Interiores de las entidades involucradas en el proceso de litigio presente la información en el Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado para dar cumplimiento al artículo 412 del Código General del Proceso que establece que el proceso debe iniciarse con base en la actividad establecida, cuando la actividad pertenece a la Agencia en el Órgano Interiores de la Entidad.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1394 de 2011 relacionados con el suministro electrónico de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Interiores, se encuentran involucrados en el proceso de litigio, podrán acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajudicial.gov.co>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 412 de la Ley 1304 de 2011, así como los correspondientes de pago en contra de las Entidades Públicas del Órgano Nacional Interiores a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Lo importante señalar que este modo de de acceso es de carácter voluntario.

Lo anterior sin menoscabar el actual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 412 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Destinatario:

Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.O. Box 8997 Bo. 400
 Bogotá - Colombia Carrera 7 No. 75-66

Procuraduría General de la Nación
 PROSPERIDAD PARA TODOS

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procurad@defensoria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0128 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procurad@defensoria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0128 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2014-0128 DEMANDA No. 12

2014-0128 DEMANDA No. 12

Outlook interface showing an email from 'Juzgado Cuarto Administrativo de Tunja'. The email is addressed to 'procuradur@procuraduria.gov.co' and is dated 15/10/2015. The subject is 'REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA BIRREOLA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 DELIGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.' The body of the email contains legal information regarding a demand filed in the 'Cuarto Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Tunja' on September 18, 2014. It mentions the 'FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO' and the 'SECRETARIA DE EDUCACION'. The email is signed by 'JULIAN SANDO FORERO CHINOME' as the 'SECRETARIO'.

A second Outlook interface showing the same email, but with a signature block added. The signature is for 'JULIAN SANDO FORERO CHINOME' with the title 'SECRETARIO'. Below the signature, there is a note: 'AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso interno y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3433483 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: procuradur@procuraduria.gov.co'.